

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CELEBRADA EL TREINTA
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **once** horas con **veinticuatro** minutos del **treinta** de noviembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Arnulfo Arévalo Lara, actuando como Primer Secretario el Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle y, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría el Diputado Agustín Nava Huerta; **Presidente:** Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado **César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**, dice: con todo gusto Diputado Presidente buenos días, Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martín Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **Secretaría:** ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados

que integran la Sexagésima Segunda Legislatura; **Presidenta:** Para efectos de asistencia a esta sesión el **Diputado Delfino Suárez Piedras**, solicita permiso y la presidencia se lo concedió en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. **2.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado prorroga por treinta días a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como encargada del despacho de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; que presenta la Comisión de Asuntos Municipales. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: diecinueve** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el **veintiocho** de noviembre de dos mil diecisiete; en uso de la palabra el **Diputado Agustín Nava Huerta** dice, con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el **veintiocho** de noviembre de dos mil diecisiete y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente:** Se somete a votación la

propuesta, formulada por el Diputado **Agustín Nava Huerta**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: diecinueve** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el **veintiocho** de noviembre de dos mil diecisiete y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidente: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Adrián Xochitemo Pedraza**, Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que el Congreso del Estado prorroga por treinta días a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como encargada del despacho de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones;** enseguida el Diputado **Adrián Xochitemo Pedraza**, dice: **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES, AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE PRORROGA POR TREINTA DÍAS EN EL CARGO, A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA HONORABLE ASAMBLEA** La Comisión de Asuntos Electorales de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los Artículos 45 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, somete a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **SE PRORROGA POR TREINTA DÍAS EN EL CARGO, A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**, en función de los siguientes antecedentes y considerandos: **ANTECEDENTES** 1. Mediante Decreto Número 205, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, el Congreso del Estado de Tlaxcala designó a la Contadora Pública María Guadalupe Zamora Rodríguez, como Contralor General del entonces denominado Instituto Electoral de Tlaxcala, para el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil trece al treinta de noviembre de dos mil diecisiete. 2. Mediante el Decreto Número 167 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, el Congreso del Estado de Tlaxcala adicionó un segundo y un tercer párrafos al Artículo Tercero Transitorio, del Decreto 131, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha tres de septiembre de dos mil quince, por el que se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, donde se ordena lo siguiente: **Tercero.....**; Para todos los efectos legales, el Organismo Público Local Electoral sustituirá en sus funciones al Instituto Electoral de Tlaxcala, asimismo, se le denominará conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es decir, Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Los recursos humanos, financieros y materiales con que contaba el Instituto Electoral de Tlaxcala pasaran a formar parte del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Del mismo modo, en ese mismo Decreto 167, se adicionó un Artículo Octavo Transitorio al

citado Decreto 131, el cual establece lo siguiente: **Artículo Octavo.** El Contralor General del Instituto Electoral de Tlaxcala que se encuentre en funciones, en los términos de esta Ley continuará su encargo con el carácter de Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones por el periodo que le resta. Este seguirá gozando de los derechos adquiridos, salario y demás prestaciones que gozaba antes de la entrada en vigor del presente Decreto.

3. Con fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, a la Comisión que suscribe le fue turnado el Expediente Parlamentario Número LXII 102/2017, que contiene copia del oficio de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, que dirige la Contadora Pública María Guadalupe Zamora Rodríguez a este mismo Congreso, por el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

4. En función de la mencionada renuncia, este Congreso del Estado, mediante Acuerdo publicado con fecha 10 de julio de 2017, en Número Extraordinario del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, aceptó la renuncia mencionada y designó a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como Encargada del Despacho de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a efecto de concluir el periodo por el que originalmente fue designada la Contadora María Guadalupe Rodríguez Zamora.

5. Que conforme quedó establecido en el Decreto Número 205, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, el periodo antes mencionado concluye el treinta de noviembre de dos mil diecisiete. En función de los antecedentes señalados y **CONSIDERANDO.**

1. Que el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y de Tlaxcala, establece que las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos.

2. Que el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, reitera la disposición de la Constitución

Local antes mencionada. 3. Que los Artículos 78, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establecen que el Congreso del Estado contará con Comisiones integradas por diputados para que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales; encontrándose entre dichas Comisiones, la de Asuntos Electorales. 4. Que los Artículos 1, 3, 14 fracción IV, 36, 37 fracción I, 38 85 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, establecen el procedimiento legislativo a seguir para la presentación de dictámenes formulados por las comisiones al Pleno del propio Congreso, a efecto de ser discutidos y, en su caso, votados y aprobados. 5. Que de manera específica el Artículo 38, fracciones I y III del citado Reglamento Interior, establece que es atribución de las comisiones ordinarias el recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados, así como la de realizar y presentar ante el Pleno las iniciativas de leyes, decretos o acuerdos en las materias de su competencia; disposición que se relaciona con el Artículo 39, fracción III, del mismo Reglamento Interior, que establece que a la Comisión de Asuntos Electorales corresponde elaborar los proyectos de Decreto o Acuerdos sobre los asuntos que le competan de acuerdo a la legislación electoral. 6. Que como se señaló en los Antecedentes del presente dictamen, este Congreso del Estado, designó originalmente a la Contadora Pública María Guadalupe Zamora Rodríguez como Contralor General del Instituto Electoral de Tlaxcala, cargo por el que fue ratificada mediante el Decreto 167 ya señalado, como Contralor General del actual Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, instancia que sustituyó al Instituto Electoral de Tlaxcala; renunciando a dicho cargo con fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, siendo aceptada la renuncia y designándose a la Contadora Pública Lizbeth

González Corona, como Encargada del Despacho de la citada Contraloría, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en Número Extraordinario, de fecha 10 de Julio de 2017, a efecto de concluir el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil trece al treinta de noviembre de dos mil diecisiete. 7. Que a la presente fecha, este Congreso del Estado aún no establece el procedimiento a seguir para hacer la nueva designación de Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por lo que, para el efecto de la nueva designación, previa instauración y desarrollo del procedimiento parlamentario que esta Soberanía considere a bien aprobar, es pertinente prorrogar por treinta días el periodo de la actual Encargada del Despacho de la Contraloría General referida, contados a partir del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, el que debe de concluir el día treinta del mismo mes y año. Po los razonamientos anteriores, la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso del Estado de Tlaxcala, pone a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 54, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala prorroga por treinta días, del día uno al día treinta de diciembre de dos mil diecisiete, a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como Encargada del Despacho de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. **SEGUNDO.** Se mandata a la Comisión de Asuntos Electorales a proponer a esta Soberanía el procedimiento a seguir para realizar la nueva designación de Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; designación que deberá realizarse a más tardar el día treinta de diciembre de dos mil diecisiete. **TERCERO.** Comuníquese formalmente el contenido del presente Acuerdo,

para los efectos establecidos en el mismo, a la Junta de Coordinación y Concertación Política de este Congreso, a través de su Presidente; al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través de su Consejera Presidente; al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, y a la Contadora Pública Lizbeth González Corona. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. **LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. C. ADRIAN XOCHITEMO PEDRAZA, DIPUTADO PRESIDENTE; C. MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE DIPUTADO VOCAL; C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, DIPUTADO VOCAL; C. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS, DIPUTADO VOCAL;** durante la lectura se incorpora a la sesión el Diputado J. Carmen Corona Pérez; **Presidente** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer. Se concede el uso de la palabra al **Diputado Carlos Morales Badillo** quien dice, con el permiso de la Mesa Directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente:** Se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano Diputado **Carlos Morales Badillo**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinte** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de

manera económica; **Secretaría:** cero votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer; en vista de que ningún ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra de la iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer se somete a votación quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** veintiún votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** cero votos en contra. **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Presidente: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, el Presidente pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el Diputado **César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**, dice: Oficio que dirige María de los Ángeles Rico Cortes, Presidenta de Comunidad de la Providencia, Municipio de Sanctórum, a través del cual solicita la intervención para agilizar la

legalización de terrenos y los pagos de impuestos sean reflejados en el Municipio de Sanctorum y haya congruencia en los derechos y obligaciones. Oficio que dirigen integrantes del Comité Municipal de Chiautempan de la Unión Nacional Sinarquista, al Lic. Héctor Domínguez Rugerio, Presidente Municipal de Chiautempan, a través del cual le solicitan se les brinden las garantías Constitucionales, en relación al mitin que se llevara a cabo en el parque Juárez. Oficio que dirige la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual informa que conforme al Programa Anual de Auditorías del Ejercicio 2017, programó una auditoría al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF, misma que ha iniciado y una vez que se concluya se informaran los resultados correspondientes. Oficio que dirige el Lic. Eleazar Molina Pérez, Presidente Municipal de Tetla de la Solidaridad, a través del cual solicita la autorización de esta Soberanía para la contratación de un crédito simple con cualquier Institución de Crédito o Integrante del sistema Financiero Mexicano. Circular que dirige el Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual informa de la designación de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado. Circular que dirige el Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual informa que se eligió la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Año de ejercicio Constitucional. Circular que dirige el Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual informa que se decretó la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio

que dirige la Presidenta de Comunidad de La Providencia, Municipio de Sanctórum; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirigen integrantes del Comité Municipal de Chiautempan de la Unión Nacional Sinarquista; **túrnese a la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su atención.** Del oficio que dirige la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Tetla de la Solidaridad; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De las circulares que dirige el Congreso del Estado de Oaxaca; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** -----

Presidente: Pasando al último punto del orden del día, el Presidente concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado Alberto Amaro Corona.** Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, señores de los medios de comunicación, público en general. El suscrito Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DÉ RESPUESTA A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO,**

RELATIVOS A LAS VARIACIONES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO Y EN EL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DERIVADO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES; A LA TRANSFERENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LOS RECURSOS ACORDADOS EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTE CONGRESO; A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ANTERIOR Y LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y A LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), DEL EJERCICIO FISCAL 2017; lo anterior bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Este Congreso del Estado emitió los siguientes Acuerdos, en las fechas que a continuación se mencionan, los cuales fueron debidamente comunicados al Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas:

1. ACUERDO SOBRE LAS VARIACIONES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO Y EN EL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DERIVADO DE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES. En este Acuerdo sustancialmente se determina solicitar al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, informar sobre los ingresos recibidos por concepto de Aportaciones Federales, tanto para el Gobierno Estatal, como para los Gobiernos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2017, así como el uso y destino de dichos recurso, toda vez que hay una diferencia por **\$189,588,871 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** entre la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio 2017, que es de **\$7,069,237,200.00 (SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES,**

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con el ACUERDO de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, donde el Estado de Tlaxcala recibirá recursos por **\$7,258,826,071** (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). **2. ACUERDO 114, de fecha 5 de septiembre de 2017, SOBRE LA TRANSFERENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LOS RECURSOS ACORDADOS EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTE CONGRESO, IDENTIFICADO COMO CONVENIO SPF-PEI-PODER LEGISLATIVO/0224/XII/2016.** A través de este Acuerdo se pide al Gobernador del Estado dé cumplimiento al referido convenio, por medio del cual desde el mes de enero del presente año, debió de transferir \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), al Congreso del Estado para mantenimiento del edificio del mismo. **3. ACUERDO 118, de fecha 14 de septiembre de 2017, SOBRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ANTERIOR Y LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.** En este Acuerdo se pide al Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, si los recursos establecidos en la Certificación de Saldos Bancarios contra Obligaciones establecidos en el Instrumento Notarial 680, Volumen número 12, expedido por el Notario Auxiliar Licenciado Martín Macías Pérez, de la Notaría Pública Número 1 del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, con fecha 29 de diciembre de 2016, así como los complementarios

establecidos en el Acta de Entrega-Recepción de fecha 31 de diciembre de 2016, levantada entre la anterior y la actual Administración del Poder Ejecutivo del Estado, que hacen un total de **\$964,000,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS)**, ya fueron transferidos o aplicados a los entes y a los rubros para los que fueron destinados y etiquetados, toda vez que, a la fecha de la emisión del Acuerdo no se tiene información al respecto. **4. ACUERDO 121, de fecha 3 de octubre de 2017, SOBRE A LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, DEL EJERCICIO FISCAL 2017.** Este Congreso acordó solicitar al Gobernador del Estado, la información respecto a en qué rubros y montos específicos se han aplicado las aportaciones federales del Ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes al Estado de Tlaxcala, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, las cuales, al mes de junio de 2017, el Gobierno del Estado ha recibido la cantidad de **\$236,900,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS)**, de un monto total de **\$475,400,000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)**, toda vez que, al mes de junio de este año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no tenía información al respecto, corriéndose el riesgo de no transferir los recursos restantes y, además, pedir al Gobierno del Estado devolver lo ya entregado. A la fecha no ha habido ninguna respuesta del Gobernador del Estado ni de la Secretaría de Planeación y Finanzas, respecto a los Acuerdos antes mencionados, siendo que los mismos fueron aprobados por este Congreso del Estado a efecto de tener la información precisa que en los mismos Acuerdos ya señalados se requiere, toda vez que,

como lo establece el Artículo 54, fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, es atribución del Congreso del Estado el de pedir informes a los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a los órganos autónomos sobre asuntos de su incumbencia, cuando para el mejor ejercicio de sus funciones lo estime necesario y, en el caso concreto, a efecto de dar la mayor transparencia posible al destino y aplicación de los recursos públicos, que eviten cualquier duda al respecto, es pertinente que esta Representación Soberana conozca de la aplicación de los recursos a que se refieren los Acuerdos señalados. Ahora que se ha implementado a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción, así como el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, es momento que exista la mayor transparencia y certeza de la aplicación del dinero del pueblo, máxime que dichos recursos están debidamente etiquetados, convenidos y especificados respecto a su destino, por lo que no debe haber ningún obstáculo para que se conozca dicha información. El Gobernador del Estado debe entender que lo único que se está haciendo al pedir los informes, es ejercer una atribución establecida en la Constitución Local, como una forma concreta de hacer efectiva la división de Poderes, ya que, precisamente, este Congreso de los Diputados, cumple esa función de equilibrio, junto con los otros dos Poderes y, si alguno de ellos propicia obstáculos retardando la información que constitucionalmente está obligado a dar, la división de poderes, la rendición de cuentas y de informes, el Sistema Anticorrupción, se vuelven letra muerta y, por lo tanto, se tiende a presumir que algo se oculta y, por ese ocultamiento, no se quiere dar la información concreta y puntual. Por otra parte, además de hacer un exhorto al Gobernador del Estado para que rinda los informes que legal y justificadamente se le han solicitado, es pertinente agregar también que informe a esta Soberanía respecto del destino y aplicación de los recursos de, al menos, los dos primeros ajustes trimestrales al Presupuesto, derivados

de la transferencia de recursos excedentes provenientes de la Federación. Lo anterior se justifica, toda vez que a la fecha, esta Soberanía no tiene conocimiento del destino concreto de los recursos provenientes de los ajustes trimestrales señalados, pues es importante saber de manera puntual, si tales recursos se están ejerciendo como lo ordena el Artículo 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. No se trata con el Acuerdo que aquí se plantea, el de generar una actitud inquisitoria por parte de este Congreso, sino de buscar una estricta colaboración entre Poderes que dé mayor transparencia al ejercicio del gobierno, pues hay que considerar que los niveles de aceptación de los políticos y de las instituciones no son favorables a ojos de la ciudadanía, la cual es cada vez más exigente no solo respecto al destino del dinero público, sino a las actitudes concretas de los gobernantes. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, proponemos al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente Proyecto de: **ACUERDO PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 54 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala exhorta al Gobernador del Estado de Tlaxcala, para que, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, rinda los informes que esta Soberanía le ha solicitado, a través de los siguientes Acuerdos que le han sido debidamente comunicados: **1. ACUERDO SOBRE VARIACIONES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO Y EN EL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DERIVADO DE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES. 2. ACUERDO 114, de fecha 5 de septiembre de 2017, SOBRE LA TRANSFERENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LOS RECURSOS ACORDADOS EN EL**

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTE CONGRESO, IDENTIFICADO COMO CONVENIO SPF-PEI-PODER LEGISLATIVO/0224/ XII/2016. 3. ACUERDO 118, de fecha 14 de septiembre de 2017, SOBRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ANTERIOR Y LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ACUERDO 121, de fecha 3 de octubre de 2017, SOBRE A LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, DEL EJERCICIO FISCAL 2017. SEGUNDO. Se solicita al Gobernador del Estado de Tlaxcala, a que, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informe a esta Soberanía, sobre el destino y aplicación de los recursos provenientes de los dos ajustes trimestrales del Ejercicio Fiscal 2017, derivados de los recursos excedentes provenientes de la Federación. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Parlamentario comunique el presente Acuerdo al Gobernador del Estado de Tlaxcala. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. **EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA COORDINADOR; DIPUTADO NAHUM ATONAL ORTIZ; DIPUTADO CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE, DIPUTADO ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA.** Presidente, de lo manifestado por el Diputado Alberto Amaro Corona, tórnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su trámite correspondiente. Así mismo dijo, contamos con la presencia de los alumnos del tercer semestre del Campus Teacalco, de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, así como del

Licenciado Guadalupe Díaz Gochez, quien los acompaña, sean bienvenidos. En vista de que ningún ciudadano diputado más de sea hacer uso de la palabra y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **doce** horas con **ocho** minutos del **treinta** de noviembre de dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **cinco** de diciembre del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y firman los ciudadanos diputados secretarios que dan fe.-----

C. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle
Dip. Secretario

C. J. Carmen Corona Pérez
Dip. Secretario

C. Agustín Nava Huerta
Dip. Prosecretario